



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

- Que**, el 25 de abril de 1984 se creó el cantón **MONTALVO**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, según Ley 161, publicada en el Registro Oficial 731, por lo que sus habitantes conmemoran el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que**, el cantón **MONTALVO**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local y provincial, representando un vasto exponente de cultura y folklore, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal del Ecuador;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Montalvo, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

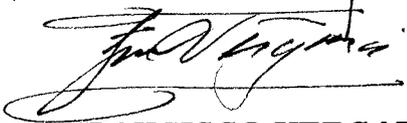
FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **MONTALVO**, de la provincia de Los Ríos, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General